



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5233** /2013

ARICA, 07 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1297**, de fecha 24 de Abril del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO EN PASAJES VIA AEREA A ACADEMIA DE TAEKWON-DO ITF MALLKURES, PARA SU PARTICIPACION EN EL SEXTO TORNEO INTERNACIONAL DE TAEKWON-DO ITF EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT".
- b) **Memorándum N°601**, de fecha 30 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°8170**, de fecha 02 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO EN PASAJES VIA AEREA A ACADEMIA DE TAEKWON-DO ITF MALLKURES, PARA SU PARTICIPACION EN EL SEXTO TORNEO INTERNACIONAL DE TAEKWON-DO ITF EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: APOYO EN PASAJES VIA AEREA A ACADEMIA DE TAEKWON-DO ITF MALLKURES, PARA SU PARTICIPACION EN EL SEXTO TORNEO INTERNACIONAL DE TAEKWON-DO ITF EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT						
1.2.-EJECUTA	: Dirección de Desarrollo Comunitario , Asesoría Técnica y Compromiso de Gabinete						
1.3.-LUGAR	: Pto . Montt						
1.4.-FECHA	: 25 y 26 de mayo del 2013						
1.6.-COBERTURA	: 3 Personas						
1.7.-PROGRAMA	: - Mayo 2013 - Apoyo en pasajes vía aérea, a Deportistas Locales.						
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, y en su afán de fomentar el destacar a valores que con gran esfuerzo Logran ser los mejores en su Disciplina. en lo deportivo y en este caso en el taekwondo						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la el deporte y la disciplina de las arte marciales s y de esta manera crear espacios de participación y representación de nuestra región a nivel nacional.						
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: • Hacer Posible que los Deportistas locales acumulen experiencia, participando en competencias a nivel nacional. Promover las actividades Deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros Deportistas en la región .						
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal Asesoría Técnica Requerimientos Materiales: <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>CARACTERISTICAS</th></tr><tr><td>03</td><td>Pasajes terrestre Arica - Puerto Montt - Arica \$ 600.000.-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$.- 600.000.-</td></tr></table>	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	03	Pasajes terrestre Arica - Puerto Montt - Arica \$ 600.000.-	TOTAL	\$.- 600.000.-
CANTIDAD	CARACTERISTICAS						
03	Pasajes terrestre Arica - Puerto Montt - Arica \$ 600.000.-						
TOTAL	\$.- 600.000.-						

	Requerimientos materiales para compra directa: 3 pasajes Aéreos Arica - Pto Montt – Arica. Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 600.000.- <table><tr><td>Pasajeros Aéreos</td><td>R.U.T.</td></tr><tr><td>Lily Beatriz Quijada Jofre</td><td>10.050.635-1</td></tr><tr><td>Claudia Alejandra Gaete del Pino</td><td>14.315.818-7</td></tr><tr><td>Paola Patricia Rojas Ruiz</td><td>11.814.221-7</td></tr></table> Valor Total del Programa \$ 600.000.- I.V.A. incluido	Pasajeros Aéreos	R.U.T.	Lily Beatriz Quijada Jofre	10.050.635-1	Claudia Alejandra Gaete del Pino	14.315.818-7	Paola Patricia Rojas Ruiz	11.814.221-7
Pasajeros Aéreos	R.U.T.								
Lily Beatriz Quijada Jofre	10.050.635-1								
Claudia Alejandra Gaete del Pino	14.315.818-7								
Paola Patricia Rojas Ruiz	11.814.221-7								
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	VALOR IVA INCLUIDO \$
01 Pasajes Aérea Arica- Pto.Montt – Arica.	215.22.08.007.003.001	Pasajes, fletes – otros (DIDECO)	A.G. N° 6 Programas Culturales	600.000.-
			Valor total \$	600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVARSE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNJ/CCG/LCP/emv.



BERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)